



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA VINCULACIÓN TEMPORAL DEL LIC. ELIAS ISRAEL CANTERO SANCHEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 3.965.411 EN LA ASIGNATURA OPTATIVA "DIBUJO", DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA DE LA FADA/UNA.

San Lorenzo, 11 de agosto de 2026
Acta N° 23 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 8192 de fecha 28/07/2026, del Prof. Mag. FELIX CARDOZO, Director de la carrera de Licenciatura en Educación Artística, por el cual solicita la vinculación como Encargado de Cátedra al Lic. ELIAS ISRAEL CANTERO SANCHEZ, con Cédula de Identidad N° 3.965.411 en la asignatura "Dibujo", desde el 01 de julio del 2026 al 31 de enero del 2027.

Que, desde la carrera de se ofertaron dos asignaturas Optativas: "Dibujo" y "Animación Experimental", quedando con mayor cantidad de inscriptos la asignatura Optativa "Dibujo".

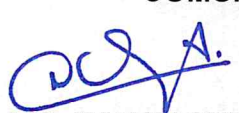
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Vigente que en su Capítulo XII, ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO, Artículo 37° inciso j) reza "Nombrar Profesores Visitantes, Profesores Virtuales, Encargados de Cátedra y Auxiliares de la Enseñanza".

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

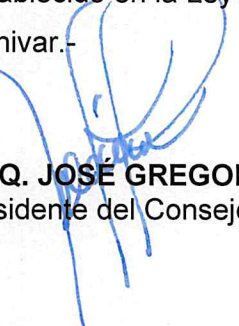
Art. 1°: **APROBAR** la vinculación temporal del Lic. ELIAS ISRAEL CANTERO SANCHEZ, con Cédula de Identidad N° 3.965.411 en la asignatura Optativa "Dibujo", de la carrera de Licenciatura en Educación Artística de la FADA/UNA, en línea 37000, interlínea 7, categoría L36, con antigüedad del 01 de julio del 2026 al 31 de enero del 2027.

Art. 2°: **COMUNICAR** al Docente, que en un plazo no mayor a 15 (quince) días posteriores al nombramiento y/o renuncia, deberá presentar en la DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO de la Institución la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, para la liberación y/o cancelación del salario correspondiente en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5033.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo